Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA CONICAL S.A.; FUSION POR ABSORCION: QUE CELEBRAN LA COMPAÑIA NELBACOR S.A., COMO COMPAÑIA ABSORBENTE; Y LA COMPAÑIA CONICAL S.A., COMO COMPAÑIA ABSORBIDA; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NELBACOR S.A.----------

CUANTIA: S/.17.578'100.000,00.----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **dieciocho** (18) días del mes de **Septiembre** de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: Por una parte, el señor Ingeniero don RICARDO PALAU JIMENEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía NELBACOR S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; y, por otra parte, el señor Ingeniero don RICARDO PALAU JIMENEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía CONICAL S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado

18 Sept 96

ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de DISOLUCION ANTICIPADA, FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la disolución anticipada, de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de Estatuto Social, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: por una parte, la compañía NELBACOR S.A., debidamente representada por su Presidente, Ingeniero RICARDO PALAU JIMENEZ, autorizado por la Junta Universal de Accionistas de Septiembre diecisiete de mil novecientos noventa y seis, Sociedad a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como "la compañía absorbente"; y, por otra parte, la compañía CONICAL S.A. también representada por su Presidente, Ingeniero RICARDO PALAU JIMENEZ, autorizado por la Junta Universal de Accionistas de Septiembre diecisiete de mil novecientos noventa y seis, Sociedad a la que en adelante se la podrá denominar simplemente

Absorbente Nelbacor S.A.

Conical Ricardo (P) Palau Jiménez 17 Sept 96 absorbida

como "la compañía absorbida".- S E G U N D O ANTECEDENTES.- UNO) NELBACOR S.A.- UNO.A) La compañía NELBACOR S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Diciembre del mismo año, con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00).- UNO.B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el dos de Octubre del mismo año, la compañía reformó el artículo primero del Estatuto, en la parte relativa al objeto social.- UNO.C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.210'000.000,00) y reformó el artículo relativo al Capital.- UNO.D) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Noviembre del mismo año, la compañía realizó el cambió de domicilio del Cantón Salinas, la ecisión, reducción del capital suscrito a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00) y reforma del Estatuto.- UNO.E)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital suscrito a MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.1.874'900.000,00). UNO.F) La Junta General de Accionistas de NELBACOR S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de Septiembre mil novecientos noventa y seis, resolvió por unamidad de votos fusionarse con la compañía CONICAL S.A., a la que absorberá, así como aumentar su capital suscrito y reformar su Estatuto Social en la cuantía, modo y términos constantes en el acta de la referida Junta y que forma parte integrante de esta escritura.- DOS) CONICAL S.A.- DOS.A) La compañía CONICAL S.A. se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Octubre del mismo año, con un capital suscrito de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.2'700.000,00).- DOS.B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el primero de Diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito a TRES MILLONES SETECIENTOS MIL

SUCRES (S/.3'700.000,00) y reformó el artículo relativo al Capital.- DOS.C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Compañía aumentó su capital suscrito a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y reformó el artículo relativo al Capital.- DOS.D) La Junta General de Accionistas de CONICAL S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de Septiembre mil novecientos noventa y seis, resolvió por unamidad de votos disolverse anticipadamente con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A., la misma que absorberá.- T E R C E R A: DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA CONICAL S.A.- CONICAL S.A., por la interpuesta persona de su representante legal, declara su disolución anticipada sin que ello opere su liquidación, y el patrimonio de ésta Compañía absorbida pasa en bloque, de conformidad con lo que dispone el Artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Compañías, a la compañía absorbente, o se a NELBACOR S.A., conforme consta del balance consolidado que se inserta como documento habilitante.- C U A R T A: DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, NELBACOR S.A. en su calidad

de compañía absorbente, debidamente representada por su Presidente, Ingeniero RICARDO PALAU JIMENEZ, declara: Uno) Que queda fusionada con la compañía CONICAL S.A., a la cual absorbe en los términos constantes en las actas de Junta General de Accionistas de NELBACOR S.A. y CONICAL S.A., ambas de fecha diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, manteniendo su denominación social de NELBACOR S.A. Dos) Que el capital suscrito y pagado queda aumentado en DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/.17.578'100.000,00) más, de manera que en lo sucesivo el capital suscrito de ésta Compañía será de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.19.453'000.000,00). Y, Tres) Que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: El capital suscrito de la Compañía es de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/.19.453'000.000,00) dividido en diecinueve millones cuatrocientas cincuenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la uno a la diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil inclusive".- Q U I N T A: DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, CONICAL S.A. en su calidad de compañía absorbida, debidamente representada por su

Presidente, Ingeniero RICARDO PALAU JIMENEZ, declara: Uno) Que la compañía queda disuelta anticipadamente con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A, la cual absorbe en los términos constantes en las actas de Junta General de Accionistas de NELBACOR S.A. y CONICAL S.A., ambas de fecha Septiembre diecisiete de mil novecientos noventa y seis.- Dos) Que queda aprobado el proyecto de fusión de la compañía absorbida con la compañía absorbente.- Y, Tres) Que queda traspasado en bloque el patrimonio neto de CONICAL S.A. y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas se lo hace a valor presente, a excepción de los bienes inmuebles que se traspasan a valor de mercado.- S E X T A: BIENES INMUEBLES QUE SE TRASNFIEREN COMO CONSECUENCIA DE LA FUSION.- Debido a que entre los activos de la compañía absorbida, CONICAL S.A., existen varios inmuebles, a continuación se deja expresa constancia de la descripción de los inmuebles que en bloque se transfieren a favor de NELBACOR S.A. Cuatro lotes de terrenos ubicados entre los kilómetros trece y catorce de la autopista Guayaquil-Salinas, al lado norte de la misma, con un total de trescientos doce mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados, según consta del plano que se adjunta y cuya descripción es la siguiente: SEIS.UNO. Terreno de doscientos noventa y cuatro mil metros cuadrados (rol municipal actual

noventa y seis-cero cero diecinueve-cero cero dos) integrado por dos cuerpos contiguos, el uno de catorce mil metros cuadrados y el otro de ciento ochenta mil metros cuadrados, estando aquél, es decir, el menor, junto a la carretera Guayaquil-Salinas, y éste, es decir, el mayor, a ciento cuarenta metros de la misma, que es precisamente lo que mide cada uno de los lados mayores del cuerpo pequeño de catorce mil metros cuadrados. Los linderos del cuerpo menor son: por el Norte, el extremo Oeste de la parte Sur del cuerpo mayor que luego se describe, con cien metros; por el Sur, carretera Guayaquil-Salinas, en una línea paralela a la anterior, con cien metros también; por el Este, terrenos de CONICAL S.A., en una recta que mide ciento cuarenta metros; y, por el Oeste, terrenos de INMOBILIARIA MACARMI S.A., en una línea recta que mide ciento cuarenta metros. Los linderos del cuerpo mayor son: por el Norte, el resto de la "Hacienda Lérida" con cuatrocientos metros; por el Sur, colinda con el cuerpo menor que se acaba de describir y con los lotes de terreno signados con los números uno, dos y tres, en una recta que mide un total de cuatrocientos metros; por ~~el Este,~~ el resto de la Hacienda Lérida, en una recta que mide setecientos metros; y, por ~~el Oeste,~~ terrenos de INMOBILIARIA MACARMI S.A., en una línea recta y paralela a la anterior que mide también setecientos metros y que es fiel prolongación del lindero Oeste

del cuerpo menor antes descrito.- SEIS.DOS. Lote de terreno signado con el número UNO, de nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados (rol municipal actual noventa y seis-cero cero diecinueve-cero cero siete), cuyos linderos son: por el Norte, parte Sur del cuerpo mayor antes descrito, de propiedad de CONICAL S.A., con cien metros; por el Sur, carretera Guayaquil-Salinas, en una línea paralela a la anterior, con cien metros también; por el Este, lote número dos de propiedad de CONICAL S.A., en una recta que mide noventa y dos metros; y, por el Oeste, cuerpo menor antes descrito, de propiedad de CONICAL S.A., en una línea paralela a la anterior, con noventa y dos metros también.- SEIS.TRES. Lote de terreno signado con el número DOS, de nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados (rol municipal actual noventa y seis-cero cero diecinueve-cero cero ocho), cuyos linderos son: por el Norte, parte Sur del cuerpo mayor antes descrito, de propiedad de CONICAL S.A., con cien metros; por el Sur, carretera Guayaquil-Salinas, en una línea paralela a la anterior, con cien metros también; por el Este, lote número tres de propiedad de CONICAL S.A., en una recta que mide noventa y dos metros; y, por el Oeste, lote número uno, de propiedad de CONICAL S.A., en una línea paralela a la anterior, con noventa y dos metros también.- S E P T I M A: HISTORIA DE

DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN.- SIETE.UNO. El lote de terreno de noventa y cuatro mil metros cuadrados (rol municipal actual noventa y seis-cero cero diecinueve-cero cero dos) integrado por dos cuerpos contiguos, fue adquirido por CONICAL S.A. mediante aporte que le hiciera la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria Covilsa S.A. según escritura otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, en Septiembre veintitres de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil en Octubre veinte de mil novecientos setenta y seis. Por su parte, la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria Covilsa S.A. adquirió el dominio del mencionado lote, en mayor extensión, por adjudicación en el consiguiente reparto del haber social de la compañía "Exportadores Unidos C.A." según consta de la protocolización realizada en la Notaría Cuarta de Guayaquil el nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.- SIETE.DOS. El lote de terreno signado con el número UNO, de nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados (rol municipal actual noventa y seis-cero cero diecinueve-cero cero siete), fue adquirido por compra que hiciera CONICAL S.A. a Inmobiliaria Alarmol S.A. según escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado

CESARIO CONDO CHIRIBOGA, en Mayo doce de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil en Junio siete de mil novecientos noventa y tres. Por su parte, Inmobiliaria Alarmol S.A. adquirió el dominio del mencionado lote, junto con otros lotes que constituían la Hacienda La Lérida, por aporte que efectuó la compañía ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., según escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil el dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- SIETE.TRES. El lote de terreno signado con el número DOS, de nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados (rol municipal actual noventa y seis-cero cero diecinueve-cero cero ocho), fue adquirido por compra que hiciera CONICAL S.A. a Inmobiliaria Solcorp S.A. según escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, en Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil en Diciembre once de mil novecientos noventa y dos. Por su parte, Inmobiliaria Solcorp S.A. adquirió el dominio del mencionado lote, por compra que hiciera a Inmobiliaria Abadía Cía.Ltda., según escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil el diez de Julio de mil

novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el trece de Octubre del mismo año.- O C T A V A: HABILITANTES.- Uno) Copias certificadas de las actas de Junta Universal de Accionistas de NELBACOR S.A. celebradas el diez de Junio y diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Dos) Copia certificada del acta de Junta Universal de Accionistas de CONICAL S.A. celebrada el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Tres) Balance final de la compañía aborbente y absorbida y el consolidado de la compañía absorbente, cortados el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Cuatro) Plano de inmuebles, que se transfieren a favor de NELBACOR S.A. Y, Cinco) Copias de nombramientos de representantes legales de CONICAL S.A. y NELBACOR S.A.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, todo lo que sea de estilo para la plena validez de esta escritura.- (Firmado) Priscila Palau G., ABOGADA PRISCILA PALAU DE CASTRO, Registro Número seis mil novecientos dieciocho". - (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.-

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

ING. RICARDO PALAU JIMENEZ, PRESIDENTE DE LA CIA. NELBACOR S.A.-

C.C. # 09-02090182.-

C.V. # 439-279.-

R.U.C. CIA. # 0990957754001.-

ING. RICARDO PALAU JIMENEZ, PRESIDENTE DE LA CIA. CONICAL S.A.-

R.U.C. CIA. # 0990297452001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

Conical S.A.
Designación

10 junio 96

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONICAL S.A." CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 1996.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día diez de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena No 2.500, se encuentran presentes: el Ing. Ricardo Palau Jiménez, por sus propios derechos, como propietario de 3.700 acciones; y, la Ing. Gisella Palau de Villena, en su calidad de Gerente General. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.

3700

Estando representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de tres millones setecientos mil sucres, se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Sesión el Presidente de la Compañía, Ing. Ricardo Palau J., y actúa como Secretaria, la Ing. Gisella P. de Villena.

Por Secretaría se somete a consideración de la Junta el siguiente asunto como único punto del Orden del Día: Designación de peritos para avaluar los cuatro inmuebles de la Compañía ubicados entre los Kms. 13 y 14 de la carretera Guayaquil-Salinas, al lado norte de la misma, los mismos que están descritos en el plano que se archiva en el expediente de esta sesión, y que tienen una superficie total de 312.279,32 mts2.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión. Toma la palabra el Ing. Ricardo Palau quien manifiesta que se está analizando la posibilidad de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A., para lo cual es necesario designar un perito para avaluar los mencionados inmuebles de la Compañía. La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad: UNO) Que se proceda al avalúo de los cuatro inmuebles de la Compañía, ubicados entre los Kms. 13 y 14 de la carretera Guayaquil-Salinas, ~~para lo cual~~ la Junta designa como perito al Ing. Rodrigo Andrade Rodríguez; y, DOS) Conceder al perito designado ~~diez días de~~ plazo para que presente su informe.

Rodrigo Andrade Rodríguez

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual una vez reinstalada la Junta, fue leída y aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta minutos de este mismo día.

f) Ricardo Palau J.. ilegible.- f) Gisella Palau.-

CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia de su original.

Gisella Palau

Ing. Gisella Palau de Villena
Secretaria de la Sesión

8/ Junio / 96
OICM

Ing. Rodrigo Andrade Rodríguez
Ciclla Bolivariana, calle Simón Rodríguez y Pedro Gual Teléfonos: 288467-286470 Fax: 285345

00 00

Guayaquil, Junio 19 de 1996

Informe del avalúo

Señor Ingeniero
Ricardo Palau Jiménez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo solicitado por usted, pongo en su conocimiento los resultados del avalúo de los terrenos propiedad de CONICAL S.A.

Ubicación del terreno: Entre los Km. 13 y 14 de la Autopista Guayaquil-Salinas, al lado norte de la misma.

Descripción y Linderos: Consolidando los 4 lotes A, B, C y D, constantes en el plano adjunto los linderos son los siguientes:
Por el Norte terrenos propiedad de la Hacienda Lérida con 400 mts., por el Sur la autopista Guayaquil-Salinas con 490 mts. según una línea quebrada indicada en el plano adjunto, por el Este la Hacienda Lérida con 840 mts. según una línea quebrada indicada en plano adjunto, por el Oeste terrenos de la Empresa Macarmi con 840 mts.

Area total: El área total de estos terrenos sumados los 4 lotes mencionados es de 312.279,32 mts^2.

Avalúo de la Propiedad: Consideramos que el valor promedio unitario del terreno es de S/.50.000 c/m^2 lo cual aplicado al área total del terreno que es de 312.279,32 m^2 arroja un valor total de S/.15.613'966.000,oo.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Andrade R.

Nelbacor S.A.
Original

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NELBACOR S.A." CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ~~en el local~~ social de la Compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena No 2.500, se encuentran presentes el Ing. Ricardo Palau Jiménez, por sus propios derechos, como propietario de 1'874.900 acciones; y, la compañía Conical S.A. debidamente representada por su Gerente General, Ing. Gisella Palau de Villena, en calidad de Gerente General de la Empresa. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.

Estando representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de un mil ochocientos setenta y cuatro millones novecientos mil sucres, se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos como puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la Compañía con CONICAL S.A.

2. Conocer y resolver sobre las bases de la fusión antes indicada.

3. Aprobar el balance final de la compañía absorbida, CONICAL S.A., así como el avalúo de los inmuelbes presentado por el Ing. Rodrigo Andrade.

4. Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio neto de CONICAL S.A. y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A.

5. Aprobar el aumento de capital de la Compañía, su suscripción y forma de pago, así como la reforma del Estatuto Social.

6. Conocer y resolver sobre la responsabilidad de NELBACOR S.A. por los pasivos de la compañía absorbida, CONICAL S.A.

7. Aprobar cualquier otro asunto que esté relacionado con los anteriores.

Preside la Sesión el Presidente de la Compañía, Ing. Ricardo Palau J., y actúa como Secretaria la Ing. Gisella P. de Villena, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que por convenir al desarrollo de los negocios de la Empresa, considera conveniente fusionarse con la compañía CONICAL S.A., absorbiéndola, para lo cual es necesario resolver los puntos del Orden del Día. La Junta, luego de

deliberar sobre cada uno de los asuntos planteados, resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la fusión de NELBACOR S.A. con CONICAL S.A., a la que absorberá.

2. Aprobar la operación de fusión con la referida sociedad absorbida cuya base será la siguiente. La compañía CONICAL S.A. es absorbida por NELBACOR S.A., y en consecuencia se disuelve anticipadamente, conservando por su parte la absorbente su denominación social y elevando su capital en el monto del capital suscrito de CONICAL S.A. más los valores que más adelante se determinarán de las cuentas de reserva por revalorización de patrimonio, de reserva por valuación de terrenos de CONICAL S.A. y de aportes a futuros aumentos de NELBACOR S.A., recibiendo su único accionista el correspondiente número de acciones en la compañía absorbente. NELBACOR S.A. queda obligada a hacerse cargo de todos los pasivos y activos de CONICAL S.A., incluyendo sus bienes inmuebles y asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida. El patrimonio neto de CONICAL S.A., a la presente fecha, es de S/.15.721'508.274.

3. Aprobar el balance final de la compañía absorbida, CONICAL S.A., cortado al día de hoy, así como el avalúo que de los inmuebles de la mencionada Empresa ha presentado el perito, Ing. Rodrigo Andrade, que estima en S/.15.613'966.000 el valor actual de los cuatro lotes de terrenos de CONICAL S.A.

4. Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio neto de CONICAL S.A. y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A.. El traspaso de todas las cuentas se lo hará a valor presente, a excepción de los bienes inmuebles que se traspasarán a valor de mercado.

   Por tanto la compañía absorbida, CONICAL S.A., transfiere a favor de NELBACOR S.A. todos sus activos, incluyendo los bienes inmuebles de su propiedad que consisten en cuatro lotes de terrenos ubicados entre los kilómetros 13 y 14 de la autopista Guayaquil-Salinas, al lado norte de la misma, con un total de 312.279,32 mts., según consta del plano que se adjunta.

   - Terreno de 294.000 m2 (rol municipal actual 96-0019-002) integrado por dos cuerpos contiguos, el uno de 14.000 m2 y el otro de 180.000 m2, estando aquél, es decir, el menor, junto a la carretera Guayaquil-Salinas, y éste, es decir el mayor, a 140 mts. de la misma, que es precisamente lo que mide cada uno de los lados mayores del cuerpo pequeño de 14.000 m2. Los linderos del cuerpo menor son: por el Norte, el extremo Oeste de la parte Sur del cuerpo mayor que luego se describe, con 100 mts.; por el Sur, carretera Guayaquil-Salinas, en una línea paralela a la anterior, con 100 mts. también; por el Este, terrenos de Conical S.A., en una recta

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NELBACOR S.A." CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996..

que mide 140 mts.; y por el Oeste, terrenos de Inmobiliaria Macarmi S.A., en una línea recta que mide 140 mts. Los linderos del cuerpo mayor son: por el Norte, el resto de la "Hacienda Lérida" con 400 mts.; por el Sur, colinda con el cuerpo menor que se acaba de describir y con los lotes de terreno signados con los números 1, 2 y 3, en una recta que mide un total de 400 mts.; por el Este, el resto de la Hacienda Lérida, en una recta que mide 700 mts.; y por el Oeste, terrenos de Inmobiliaria Macarmi S.A., en una línea recta y paralela a la anterior que mide también 700 mts. y que es fiel prolongación del lindero Oeste del cuerpo menor antes descrito.

- Lote de terreno signado con el número UNO, de 9.139,66 m2 (rol municipal actual 96-0019-007), cuyos linderos son: por el Norte, parte Sur del cuerpo mayor antes descrito, de propiedad de Conical S.A., con 100 mts.; por el Sur, carretera Guayaquil-Salinas, en una línea paralela a la anterior, con 100 mts. también; por el Este, lote número dos de propiedad de Conical S.A., en una recta que mide 92 mts.; y por el Oeste, cuerpo menor antes descrito, de propiedad de Conical S.A., en una línea paralela a la anterior, con 92 mts. también.

- Lote de terreno signado con el número DOS, de 9.139,66 m2 (rol municipal actual 96-0019-008), cuyos linderos son: por el Norte, parte Sur del cuerpo mayor antes descrito, de propiedad de Conical S.A., con 100 mts.; por el Sur, carretera Guayaquil-Salinas, en una línea paralela a la anterior, con 100 mts. también; por el Este, lote número tres, en una recta que mide 92 mts.; y por el Oeste, lote número uno, de propiedad de Conical S.A., en una línea paralela a la anterior, con 92 mts. también.

5. Aprobar el aumento de capital de NELBACOR S.A. en S/.17.578'100.000 más, de manera que en lo sucesivo el capital social de ésta Compañía será de S/.19.453'000.000.

Aprobar que el mencionado aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 17'578.100 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.

aumento de capital

Aprobar que para el mencionado aumento de capital se utilicen los valores de las siguientes cuentas: como consecuencia de la fusión, S/.5'000.000 del capital suscrito de la compañía absorbida, Conical S.A.; S/.408'183.000 de reserva por revalorización del patrimonio de Conical S.A.; S/.15.147'778.000 de reserva por valuación de terrenos de Conical S.A.. Y, de NELBACOR S.A., la suma de S/.823'931.597 de reserva por revalorización del patrimonio; y, S/.1.193'207.403 de aportes hechos en numerario por el Ing.

Ricardo Palau Jiménez, para futuros aumentos.

La totalidad del aumento de capital es suscrito por el único accionista de ambas compañías, Ing. Ricardo Palau Jiménez.

Se aprueba reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de NELBACOR S.A., de tal forma que en el futuro diga: "ARTICULO SEGUNDO: El capital suscrito de la Compañía es de S/.19.453'000.000 dividido en 19'453.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 1 a la 19'453.000 inclusive."

6. Aprobar que la compañía NELBACOR S.A. se haga cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida, CONICAL S.A., asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta última.

7. Autorizar al representante legal de la Compañía o a quien lo subrogue, para que otorgue la escritura pública correspondiente, realice cualquier acto y suscriba cualquier documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual una vez reinstalada la Junta, fue leída y aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las diez horas veinte minutos de este mismo día.

Ing. Ricardo Palau Jiménez

Ing. Gisella Palau de Villena

CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia de su original.

Ing. Gisella Palau de Villena
Secretaria de la Sesión

AB. CESAR L. MUNDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

^NELBACOR S. A.
BALANCE GENERAL

AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996

ACTIVO

CORRIENTE			
Caja y Bancos	S/.	230,418,525	
Cuentas y Documentos por Cobrar	"	3,077,424,421	
Inventarios	"	105,436,693	
Inversiones	"	1,719,900,000	
Inversiones en acciones	"	5,706,009	
Impuestos anticipados	"	2,677,380	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		S/.	5,141,563,028
Proyectos en ejecucion			21,082,553,085
FIJO			
Terrenos		S/.	31,214,917
DIFERIDO			
Cargos Diferidos		S/.	9,529,051
TOTAL ACTIVO			26,264,860,081

PASIVO

CORRIENTE			
Obligac.Bancaria y Documt.por Pag	S/.	2,088,354,436	
Cuentas por Pagar	"	665,587,430	
Pasivos e impuesto a la renta	"	432,390,100	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		S/.	3,186,331,966
DEUDA A LARGO PLAZO			
Ptmo.Financiero a Largo a Plazo		S/.	16,229,304,000
PARTICIPACION ACCIONISTAS			
Capital Social	S/.	1,874,900,000	
Reserva Por Reval. Del Patrimonio	"	824,012,855	
Reexpresión Monetaria	"	2,957,103,855	
Aportes a futuras capitalizaciones	"	1,193,207,403	
TOTAL PARTIC. ACCIONISTAS		S/.	6,849,224,113
TOTAL PASIVO			26,264,860,081

CONICAL
GERENTE

CONTADOR
REGTRO

NELBACOR S.A.
BALANCE CONSOLIDADO
AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996

(00 12

A C T I V O

CORRIENTE				
Caja y Bancos	s/.	233,512,749		
Cuentas por cobrar	"	3,220,137,904		
Inventarios	"	105,436,693		
Inversiones	"	1,720,132,329		
Inversiones en Acciones	"	5,706,009		
Gastos Pagados por Anticipado	"	29,912,514	s/.	5,314,838,199
Proyectos en Ejecución			"	21,082,553,085
FIJO				
Terrenos				15,645,180,917
DIFERIDO			"	9,529,051
TOTAL ACTIVO			s/.	42,052,101,252

Ing. Ricardo Palau J.
PRESIDENTE

Sra. Gladys R. de Jaime
CONTADORA

AB. CESARIO L. GIMO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

NELBACOR S.A.
BALANCE CONSOLIDADO
AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996

PASIVO

CORRIENTE				
Obligaciones Bancarias	s/.	2,088,354,438		
Cuentas por Pagar	"	731,287,430		
Pasivos Ac. e Impto. a la Renta	"	432,422,997	s/.	3,252,064,865
Prestamos Financieros Deuda a Largo Plazo			"	16,229,304,000
PARTICIPACION ACCIONISTAS				
Capital Social	s/.	1,879,900,000		
Reserva Legal	"	20,763		
Reserva Facultativa	"	111,603		
Reserva por Revaloriz. del Patrimonio	"	1,232,196,404		
Reserva por Valuacion de Terreno	"	15,147,778,054		
Reexpresion Monetaria	"	3,117,433,302		
Aporte para futuras capitalizaciones	"	1,193,207,403	"	22,570,647,529
RESULTADO ECONOMICO NETO			"	84,858
TOTAL PASIVO			s/.	42,052,101,252

Ing. Ricardo Palau J.
PRESIDENTE

Sra. Gladys R. de Jaime
CONTADORA

NELBACOR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Ventas	s/.	300.964.000
- Costo de Alquiler de Terreno	"	249.350.000
	s/.	51.614.000
Gastos de Administracion	"	51.670.742
Otros Ingresos (Egresos)	"	141.600
RESULTADO ECONOMICO NETO	s/.	84.858

Ing. Ricardo Palau J.
PRESIDENTE

Sra. Gladys R. de Jaime
CONTADORA

AB. CESARIO L. CANDO GIL - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Mayo 26 de 1995

Nelbacor S.A.
Ricardo Palau Jiménez
Vigente

Sr. Ing.
RICARDO PALAU JIMENEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NELBACOR S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años.

En virtud de tal designación le corresponde a Usted subrogar al Gerente General en caso de imposibilidad o ausencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escrituta pública que autorizó el Notario Quinto, Ab. Cesário Condo Chiriboga, el 7 de Mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el 9 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Gisella Palau de Villena
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 26 de Mayo de 1995

Ing. Ricardo Palau Jiménez

Que-

da inscrito el Nombramiento que antecede con el Nº
del Registro Mercantil y anotado bajo el Nº -
1007 del Repertorio.- Salinas, a los once días del mes
de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Abg. Luis Calmont Pallerdows
Registrador de Propiedad
CANTON SALINAS

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONICAL S.A." CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena No 2.500, se encuentran presentes el Ing. Ricardo Palau Jiménez, por sus propios derechos, como propietario de 5.000 acciones; y, la Ing. Gisella Palau de Villena, en calidad de Gerente General de la Sociedad. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una.

Estando representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de cinco millones de sucres, se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos como puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A.

2. Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la Compañía, la misma que será absorbida por NELBACOR S.A.

3. Aprobar el balance final de la Compañía elaborado para la fusión, así como el avalúo de los inmuebles.

4. Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio neto de CONICAL S.A. y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A., así como sobre la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía a favor de la sociedad referida.

5. Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden al accionista de la compañía, en la compañía absorbente.

6. Aprobar cualquier otro asunto que esté relacionado con los anteriores.

Preside la Sesión el Presidente de la Compañía, Ing. Ricardo Palau J., y actúa como Secretaria la Ing. Gisella P. de Villena, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, considera conveniente la posibilidad de fusionarse conla compañía NELBACOR S.A., para que ésta la absorba, para lo cual es necesario resolver los puntos del Orden del Día. La Junta, luego de deliberar sobre cada uno de los asuntos planteados, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Disolución anticipada

1. Disolver anticipadamente la Sociedad, con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A. la cual la absorberá.

2. Aprobar la operación de fusión con NELBACOR S.A. cuya base será la siguiente. La compañía CONICAL S.A. será absorbida por NELBACOR S.A., la misma que conservará su denominación social y elevará su capital como consecuencia de esta fusión a la suma de S/.19.453'000.000 utilizando los valores de las siguientes cuentas de la compañía absorbida, Conical S.A.: S/.5'000.000 del capital suscrito; S/.408'183.000 de reserva por revalorización del patrimonio; y, S/.15.147'778.000 de reserva por valuación de terrenos, por lo cual el Ing. Ricardo Palau Jiménez, en su calidad de único accionista, recibirá 15'560.961 acciones en el nuevo capital de la compañía absorbente, luego de su aumento en consecuencia de la fusión.

CONICAL S.A. transferirá a favor de la compañía absorbente su patrimonio, activos y pasivos a valor presente, y los bienes inmuebles, a valor de mercado.

Los inmuebles de la Sociedad consisten en cuatro lotes de terrenos ubicados entre los kilómetros 13 y 14 de la autopista Guayaquil-Salinas, al lado norte de la misma, con un total de 312.279,32 mts.

- Terreno de 294.000 m2 (rol municipal actual 96-0019-002) integrado por dos cuerpos contiguos, el uno de 14.000 m2 y el otro de 180.000 m2, estando aquél, es decir, el menor, junto a la carretera Guayaquil-Salinas, y éste, es decir el mayor, a 140 mts. de la misma, que es precisamente lo que mide cada uno de los lados mayores del cuerpo pequeño de 14.000 m2.

- Lote de terreno signado con el número UNO, de 9.139,66 m2 (rol municipal actual 96-0019-007).

- Lote de terreno signado con el número DOS, de 9.139,66 m2 (rol municipal actual 96-0019-008).

NELBACOR S.A. quedará obligada a hacerse cargo de todos los pasivos y activos de CONICAL S.A., incluyendo sus bienes inmuebles y asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida.

Aprobar el balance final de la Compañía, cortado al día de hoy, así como el avalúo que de los inmuebles de la mencionada Empresa ha presentado el perito, Ing. Rodrigo Andrade, que estima en S/.15.613'966.000 el valor actual de los cuatro lotes de terrenos de la Compañía.

Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio neto de la Sociedad, y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A.. El traspaso de las cuentas se lo hará a valor presente, a excepción de los bienes inmuebles que se traspasarán a valor de mercado.

En consecuencia, aprobar la transferencia de los bienes

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONICAL S.A." CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

inmuebles a favor de NELBACOR S.A.

5. Aprobar que el Ing. Ricardo Palau Jiménez en su calidad de único accionista de esta Sociedad, reciba 15'560.961 acciones en el nuevo capital de la compañía absorbente, luego de su aumento como consecuencia de la fusión.

6. Autorizar al representante legal de la Compañía o a quien lo subrogue, para que otorgue la escritura pública correspondiente, realice cualquier acto y suscriba cualquier documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual una vez reinstalada la Junta, fue leída y aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las ocho horas cincuenta minutos de este mismo día.

Ing. Ricardo Palau Jiménez

Ing. Gisella Palau de Villena

CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia de su original.

Ing. Gisella Palau de Villena
Secretaria de la Sesión

CONICAL S.A.
BALANCE GENERAL
AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996

A C T I V O

CORRIENTE				
Caja y Bancos	s/.	3,094,224		
Cuentas por Cobrar		142,713,483		
Inversiones		232,329		
Gastos Pagados por Anticipado		27,235,134	s/.	173,275,171
Total Activo Corriente				
FIJO				
Terrenos			"	15,613,966,000
TOTAL ACTIVO			s/.	15,787,241,171

Ing. Ricardo Palau Jimenez
PRESIDENTE

Sra. Gladys R. de Jaime
CONTADORA

CONICAL S.A.
BALANCE GENERAL
AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996

absorbida anual S.A. 17

P A S I V O

CORRIENTE				
Cuentas por Pagar	s/.	65,700,000		
Pasivos Ac. e Impto. a la Renta		32,897	s/.	65,732,897
PARTICIPACION ACCIONISTAS				
Capital Social	s/.	5,000,000		
Reserva Legal		20,763		
Reserva Facultativa		111,603		
Reserva por Revalorizacion del Patrimonio		408,183,549		
Reserva por Valuacion de Terreno		15,147,778,054		
Réexpresion Monetaria		160,329,447	"	15,721,423,416
RESULTADO ECONOMICO NETO			"	84,858
TOTAL PASIVO			s/.	15,787,241,171

Ing. Ricardo Palau Jimenez
PRESIDENTE

Sra. Gladys R. de Jaime
CONTADORA

DR. CESAR L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CONICAL S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Ventas	s/.	300,964,000
- Costo de Alquiler de Terreno	"	249,350,000
	s/.	51,614,000
Gastos de Administracion	"	51,670,742
Otros Ingresos (Egresos)	"	141,600
RESULTADO ECONOMICO NETO	s/.	84,85[illegible]

Ing. Ricardo Palau Jimenez
PRESIDENTE

Sra. Gladys R. de Jaime
CONTADORA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

C. 18

Guayaquil, Marzo 22 de 1995

Sr. Ing.
RICARDO PALAU JIMENEZ
Ciudad.-

Comunica Presidente Ricardo Palau Jimenez Vegauto.

De mis consideraciones.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía CONICAL S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años, con las facultades señaladas en el Estatuto entre las que figura la de subrogar al Gerente General en los casos de falta, ausencia o impedimento de éste, y en este caso ejercer la representación legal de la Compañía.

El Estatuto Social vigente de CONICAL S. A. consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 23 de Septiembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el 11 de Octubre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Gisella Palau de Villena
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 22 de Marzo de 1995

Ing. Ricardo Palau Jiménez

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 55692 Registro Mercantil No. 17975 Repertorio No. 35727
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Octubre de 1.995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Area Total de los cuatro terrenos de Conical S. A.
312.279,32 m2

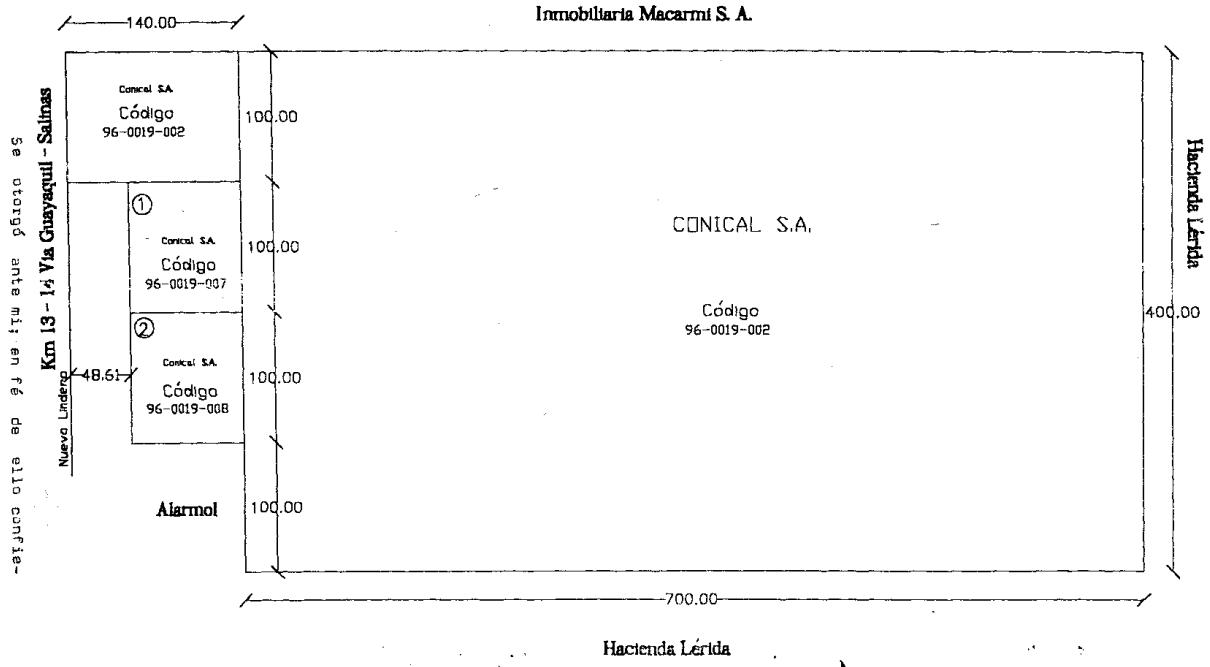

Se otorgó ante mí en fe de ello confie-

ro esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en diez y ocho fojas útiles ,inclusive la presente y que corresponden a la DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA CONICAL S.A.; FUSION POR ABSORCION ;QUE CELEBRAN LA COMPAÑIA NELBACOR S.A.,COMO COMPAÑIA ABSORBENTE Y LA COMPAÑIA CONICAL S.A. COMO COMPAÑIA ABSORBIDA; Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NELBACOR S.A..- Guayaquil, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.—NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0006122, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de Diciembre de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.—NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CONICAL S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 23 de Septiembre de 1.976 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 96-2-1-1-0006122, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de Diciembre de 1.996.-Guayaquil, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.—NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

En cumplimiento a lo dictado en Resolución Nº 96-2-1-1-0006122 de Diciembre treinta del año ppdo., queda inscrita la Fusión por Absorción que contiene esta Escritura con el Nº 931 del Registro de Propiedad y anotado bajo el Nº 2.003 del Repertorio.- Salinas, a los treintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .-

Queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL que contiene esta Escritura con el Nº 144 del Registro Mercantil y anotado bajo el Nº 2.004 del Repertorio.- Salinas, a los treintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

CER-

TIFICO :- Que en esta fecha se ha archivado una copia - auténtica de la Escritura , en cumplimiento a la disposición del señor Presidente de la República por - Decreto Nº 933 del veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco .- Salinas, a los treintiún días - del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA CIVIL DENOMINADA NELBACOR S.A. DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y — OCHO:.- GUAYAQUIL, ENERO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y — SIETE:.- EL NOTARIO:.-

NOTARIA DECIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0006122, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i seis, se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA de CONICAL S. A. Y CANCELACION DE LA MISMA, a fojas 8.444 y 12.649 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.976 y 1.978, en su orden; y, a foja - 18.861 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i nueve de - Febrero de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

PAPELERIA SUCRE S. A. - SEIS DE MARZO Y C. BALLEN

FECHA 27 febrero 97
NO LA ANOTACION
NO SIGNIFICA

El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil,certifica que en esta fecha se Inscribió y anotó los siguientes contratos: 1) En cumplimiento de la Resolución No. 96-2-1-1-0006122. Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,el 30 de Diciembre de 1.996. Queda Inscrita la Fusion por Absorcion: Tomo: 119, fojas 60.705 a 60.752 , número 2.617 del Registro de Propiedad y número 4.746 del Repertorio. 2) Se toma nota de la Fusion a foja 55.018 del Registro de Propiedad de 1.976, a foja 138.262 del Registro de Propiedad de 1.993 y a foja 293.748 del Registro de Propiedad de 1.992, al margen de las Inscripciones respectivas.Guayaquil, Veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete .-

Ab. Francisco Manrique Ch.
Registrador de la Propiedad
Canton Guayaquil
Encargado,

Amanuense
R. Vélez

Revisor
S. Cedeño

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Francisco Manrique Ch.
Registrador de la Propiedad

PAPELERIA SUCRE S. A. SEIS DE MARZO 922 Y C. BALLEN